



BOLETÍN DE LA MESA DE APOYO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y LA PAZ EN COLOMBIA

Enero 2024 - N° 4



PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES: SISTEMA INTEGRAL DE PAZ Y JUSTICIA PARA LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL DURANTE EL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA

Colombia ha vivido una situación de conflicto social y armado durante más de cinco décadas, que ha provocado daños y múltiples violaciones a los Derechos Humanos de la población civil. Según las cifras del Registro Único de Víctimas – RUV de Colombia, las personas reconocidas como víctimas del conflicto armado ascienden a 9.625.203 (a fecha de 31 de diciembre de 2023). En este contexto, en el año 2012, el gobierno de Colombia y la guerrilla de más peso en el país, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia–Ejército del Pueblo (FARC-EP), iniciaron las negociaciones de paz, que culminaron con la firma del “Acuerdo general para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera en Colombia” en noviembre de 2016.

El movimiento de mujeres y feminista en Colombia, que había apostado históricamente por una salida negociada al conflicto armado, se organizó desde que se hizo público el inicio de las conversaciones para posicionar sus demandas. Llevaron a cabo una importante movilización, materializada en reuniones, propuestas, pactos y campañas por la paz. Buscaban asegurar su presencia y participación en todas las etapas de la negociación y la inclusión del enfoque de género en el texto final.

Como resultado de este trabajo de incidencia, se conformó una Subcomisión de Género en la mesa de negociación,

encargada de garantizar el reconocimiento y tratamiento en dicho Acuerdo, de los impactos diferenciales del conflicto armado en las mujeres y la población LGTBQ+. En cuanto al tratamiento de la violencia sexual, el movimiento de mujeres y feminista se organizó, especial pero no únicamente, en torno a la Plataforma Alianza Cinco Claves, integrada inicialmente por algunas organizaciones que conforman la Mesa de Apoyo a la defensa de los DD.HH. de las mujeres y la Paz en Colombia. Fruto de su participación en las negociaciones, las víctimas fueron consideradas el centro del Acuerdo Final de Paz y queda expreso en el texto que la violencia sexual es un crimen no amnistiable.

En el marco de la justicia transicional se puso en marcha el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRN), integrado por la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV), la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y la Unidad de Búsqueda de personas Dadas por Desaparecidas (UBPD), y el movimiento de mujeres y feminista se organizó para garantizar el cumplimiento de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado. La justicia transicional persigue transitar hacia contextos de construcción de paz, así como juzgar los crímenes de guerra más graves y a sus responsables, priorizando los crímenes asociados a la discriminación por razones de género, entre ellas la violencia sexual, con enfoque diferenciado.

Este número de Colibrí pone el foco en la participación del movimiento de mujeres y feminista en el SIVJRN, puesto en marcha tras la firma de los Acuerdos de Paz de Colombia, considerado un Bien Público Global por la Mesa.

Análisis: Participación de las mujeres en el Sistema Integral de Paz > p.2

Justicia para las víctimas de violencia sexual durante el conflicto y apertura del Macrocaso 11 > p.4

Actívate: Mujeres en vigilia por la paz y socialización del informe “Mi cuerpo es la verdad” > p.8

Recursos: I Encuentro internacional de Diplomacia Feminista por la Paz y visita de Alejandra Miller > p.9

PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL SISTEMA INTEGRAL DE PAZ

El papel de las mujeres en los procesos de paz de Colombia, rumbo a su participación efectiva en el Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, parte de su politización y movilización histórica en forma de reuniones, encuentros, cumbres, campañas, foros y pactos tanto nacionales, como territoriales e internacionales; protestas en las calles, así como campañas de presión e incidencia ante organismos internacionales para asegurar su presencia protagónica durante todas sus fases de concepción y puesta en marcha y, principalmente, para favorecer a través de su participación efectiva una salida negociada al conflicto, con justicia de género.

La articulación entre organizaciones de base de mujeres y feministas, entre las que se cuentan las integrantes de la Mesa de Apoyo en defensa a los DD.HH. de las mujeres y la paz en Colombia, ha generado una red de apoyo para avanzar estrategias políticas durante la historia reciente en esta dirección. Su apuesta ha sido la visibilización y el posicionamiento de agendas que favorezcan la materialización de mecanismos para una justicia transicional, asegurando centralidad en las víctimas, que descansa sobre el pilar del quinto punto del Acuerdo de Paz firmado en 2016 entre el estado colombiano y las FARC-EP. Estas han sido fortalecidas durante años recientes a través de alianzas a escala nacional e internacional, de la cual la Mesa como plataforma binacional de solidaridad internacional feminista es referencia en sí.

Además de un encuadre feminista e interseccional, adoptan un enfoque multidimensional en la creación de campañas estratégicas para la defensa de los Derechos Humanos de las mujeres, en el marco de los esfuerzos para la superación del conflicto, priorizando el reconocimiento y la visibilización humanizada de los impactos del mismo sobre sus vidas, su tejido social y filial próximo, y la creación de memoria.

Las organizaciones de mujeres de Colombia han realizado de manera sostenida aportaciones y campañas de incidencia para garantizar su participación activa dentro del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición (SIVJRNR) y, con ello, el cumplimiento efectivo de sus derechos. Entre ellas, propuestas concretas para el diseño y funcionamiento de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, desde una perspectiva de género y ensayos previos como la Comisión de la Verdad de las Mujeres.



Asimismo, desde plataformas como Alianza Cinco Claves, avanzan litigios ante la Jurisdicción Especial para La Paz incardinada dentro del Sistema, colaborando en peritaje y presentación de casos, siendo el más emblemático el Macrocaso 11 por crímenes de violencia sexual y violencia reproductiva hacia las víctimas. También prestan capacitación a funcionariado, con perspectiva de género, y formación popular con las mujeres en sus territorios para exigibilidad de sus derechos. A partir de la propia afectación de sus núcleos familiares y comunitarios, muchas mujeres asumen su rol de sujetas políticas y contribuyen con su experiencia a la creación de otro de los mecanismos del Sistema Integral de Paz, como la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, así como a la adopción de protocolos personalizados de búsqueda, de carácter humanitario.

La paz por horizonte: una ventana a un escenario complejo

Tras más de cincuenta años de conflicto bélico, caracterizados por violencia política recrudescida, ataques desmedidos hacia la población civil y, de manera desproporcionada, hacia mujeres, personas LGTQIB+ e infancias, hay una reconfiguración creciente de la violencia armada a partir del 2000. Tras la firma de los Acuerdos de Paz, la salida de las FARC-EP de muchos de sus territorios de control, marca un vacío de poder, a la par de una ausencia estatal, que supone un caldo de cultivo para la irrupción del paramilitarismo y otros grupos armados ligados a economías ilegales y mercados del narcotráfico, así como para el ascenso de una parapolítica vinculada a actores que legalizan el despojo. Todo ello al tiempo que se consolidan resistencias y espacios de activación política de las mujeres para hacer frente a estas violencias estructurales.

Al actual marco de negociaciones en ciernes con el ELN y demás grupos armados, se aúna el rezago en la implementación de los Acuerdos de Paz bajo el mandato del anterior gobierno y, en concreto, una preocupante desaceleración en la implementación de las 122 medidas de género, transversales a los acuerdos, como parte de los desafíos que las mujeres organizadas en todas las escalas instan a abordar con especial ahínco desde los mecanismos de justicia transicional. Se trata de una de sus apuestas clave para atajar las causas múltiples que alimentan este complejo continuum de violencias estructurales y beligerantes, con raíces patriarcales, y apelar, tanto a las instituciones titulares de obligaciones



como a la sociedad en general, para crear condiciones hacia una efectiva reparación y no repetición, colocando la defensa de la vida en el centro.

Comisión de Esclarecimiento de la Verdad

Con tres años de vigencia en sus funciones, tuvo carácter extrajudicial y la integraron profesionales de diversos ámbitos técnicos, un 45% de ellas mujeres. Persiguió construir un relato amplio y complejo sobre las vulneraciones a los Derechos Humanos cometidas durante el conflicto y reconocer el derecho a la verdad de las víctimas. La entrega final de sus recomendaciones se compiló en un informe final de 10 volúmenes, titulado *Hay Futuro Si Hay Verdad*, entre los que destaca *Mi Cuerpo es la Verdad*, dedicado a las experiencias y hechos victimizantes de mujeres y personas LGTBQ+ durante el conflicto armado.

La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad supone un avance en el derecho a la justicia, con perspectiva social, territorial y de género, que implicó una escucha cuidadosa y dignificadora de las víctimas que prestaron testimonio. Más de 30.000 personas, 10.834 de ellas mujeres y personas LGTBQ+, registraron sus historias colectivas y personales, concentradas en el informe final desde una aproximación comprensiva de la verdad tanto fáctica como narrativa. Mediante sus relatos validaron sus experiencias subjetivas y comunitarias, tras ser impactadas en las diversas etapas sucedidas durante 50 años del conflicto armado con violencias de maneras diferenciadas y a diversas escalas territoriales e identitarias. De allí que los registros de testimonios se plantean desde un diseño que recoge la diversidad a escala territorial, de género, de diversidad étnico-racial y sectorial para dar cuenta y validar sus memorias múltiples.

Desde las propias víctimas y personas afectadas arrojaron luz para que la Comisión pudiera interpretar el por qué sucedían los hechos victimizantes, en contextos situados, al tiempo que dotaron de un principio sanador a la verdad.

asumiendo un rol técnico, de sistematización y análisis de los datos del propio informe y, fundamentalmente, como narradoras de la verdad y productoras de sentido. “Sin el tejido social dinamizado por las mujeres hubiese sido más difícil recuperar las historias, incluidos el abordaje de los delitos y las violencias específicas sufridas”, valora Juliana Andrea Rodríguez López, analista e investigadora de la C-

omisión para el Esclarecimiento de la Verdad y co coordinadora de la investigación del volumen *Mi Cuerpo es la Verdad*. “La justicia transicional en términos de verdad es poder profundizar en sus experiencias situadas desde la interseccionalidad”, complementa.

Durante su funcionamiento entre 2019 y 2022, la CEV recibió recomendaciones de múltiples entidades y colectivos, incluida la necesidad de adopción de un enfoque de género comprensivo, provenientes tanto del movimiento de mujeres como de personas LGTBQ+ y de mujeres exiliadas, siendo este último un rasgo distintivo y sin precedentes en otras Comisiones en su tipo a escala global. Destaca el énfasis en los hallazgos y la respuesta conjunta y plural de por qué sucedieron los hechos, qué patrones desde un *continuum* de violencias patriarcales explican los hechos victimizantes y las recomendaciones o cómo se pueden transformar los patrones de persistencia. Entre los principales aspectos dentro de la complejidad de este continuum se reveló que todos los actores armados ejercieron violencia, específicamente violencia sexual, particularmente acusada entre los paramilitares como método de despojo territorial y desplazamiento forzado a través de la violación como arma de guerra, exacerbada especialmente hacia mujeres afrodescendientes e indígenas.

Y es que, a juicio de la Coordinadora principal del volumen relativo a género, Alejandra Miller, también integrante de la Ruta Pacífica de Mujeres, “la Comisión por fin logró romper los pactos de silencio en torno a la impunidad”, como primer paso para un cambio de paradigma que proteja los Derechos Humanos de las mujeres y para allanar un camino hacia la convivencia.

Jurisdicción Especial para la Paz

El mandato de la JEP está en pleno vigor desde el 2018 y durante 10 años, con posibilidad de extensión. Se encarga de investigar, esclarecer, juzgar y sancionar graves violaciones de DD.HH., crímenes de lesa humanidad y de guerra cometidos en el marco del conflicto armado. Administra justicia restaurativa, no privativa de libertad, orientada a la reparación del daño de las víctimas afectadas por el conflicto, por parte de los perpetradores, con foco en sus necesidades, labor que ha dado como fruto la apertura de 11 macrocasos hasta la actualidad.

Aunque se encuentra integrada por un 53% de mujeres y es liderada por una magistrada, una de las mayores preocupaciones posicionadas desde el movimiento de muj-



eres y las organizaciones feministas es si la JEP será capaz de transversalizar una metodología con enfoque de género como parte de sus funciones, a partir de las recomendaciones recibidas fruto de la incidencia del movimiento; y si podrá completar la gran laguna existente en la compilación de casos sobre violencias sexuales y reproductivas o conexas a la sexualidad, identidad y expresión de género de las víctimas.

El registro de datos y la entrega de varios informes ha sido uno de los principales aportes de organizaciones como la Red Nacional de Mujeres Defensoras, la Corporación Sisma Mujer y la Colectiva de Mujeres Refugiadas, Exiliadas y Migradas, así como del significativo esfuerzo de la plataforma Alianza Cinco Claves, dedicada a incidir especialmente en el tratamiento diferencial de la violencia sexual dentro del sistema de justicia transicional y como especialistas que, a escala técnica, instan al cumplimiento del principio emanado de los Acuerdos de Paz que da tratamiento a la violencia sexual de crimen inaministiable.

Asimismo, hay dudas sobre la capacidad de alcance de su jurisdicción hasta otros agentes del Estado o terceras personas civiles ligadas a la comisión de delitos sexuales y reproductivos, más allá de excombatientes de la extinta guerrilla FARC-EP y de las fuerzas de seguridad estatales sobre las cuáles la JEP tiene competencia para imputaciones. No efectivizar su inclusión contribuiría a una continuidad de la impunidad que históricamente ha invisibilizado a las víctimas y su resarcimiento en términos de acceso a justicia, satisfacción de sus derechos y construcción de memoria colectiva para saldar una deuda histórica y trazar un horizonte hacia la no repetición.

El trabajo de incidencia de Cinco Claves y demás colectivos incide especialmente en el uso reiterado de la violación como arma de guerra durante el conflicto, el impacto desproporcionado en mujeres, infancias y población LGTQBI+, y en cómo es uno de los crímenes de guerra que registra mayor impunidad durante el conflicto armado. Además, posiciona que los hechos revisten gravedad y por su sistematicidad e imbricación con las dinámicas de guerra, tienen capacidad explicativa suficiente de los patrones y estrategias seguidas durante el conflicto.

La reciente apertura del macrocaso 11 sobre violencia sexual, reproductiva y otros delitos motivados por la sexualidad de las víctimas, surge de la persistencia de la plataforma para que no se subsumieran y fragmenten las

acusaciones por delitos sexuales y por prejuicio de género en el resto de macrocasos abiertos. Desde hace años, junto a decenas de organizaciones, exhortaron a la apertura “como medida urgente en una justicia transicional y oportunidad histórica” para que de esta investigación y sanción “emanen diversas posibilidades” que contribuyan a “transformar las condiciones sociales, económicas, políticas y culturales que dieron lugar a esas violencias”, así como la superación de obstáculos para el acceso a la justicia de las víctimas y el cumplimiento de los compromisos internacionales relativos a la protección de sus DD.HH.

Unidad de Búsqueda de personas dadas por desaparecidas

Dentro del SIVJNR, la Unidad tiene carácter extrajudicial, humanitario, autónomo e independiente y coordina planes humanitarios de rastreo y localización de personas consideradas desaparecidas a razón del conflicto armado, que bien se encuentren con vida o bien hayan fallecido, intentan entregarse en condiciones de dignidad a sus familiares. Cuenta con 20 años de mandato prorrogables. El antecedente inmediato de la Unidad es el entramado creado por las mujeres, a diversas escalas del territorio colombiano, para la búsqueda perseverante del paradero de sus familiares, desaparecidas bien por reclutamiento o como víctimas civiles impactadas por el conflicto. Fueron sujetos claves para posicionar lo que la institucionalidad estatal se negaba a hacer con debida diligencia y acorde a su mandato: rastrear e investigar las desapariciones denunciadas hasta encontrar a las personas afectadas y generar condiciones para una entrega respetuosa con sus sensibilidades y procesos de duelo.

La apertura del macrocaso 11 se entiende como una medida urgente y una oportunidad histórica en una justicia transicional

Las mujeres organizadas, pese a las persecuciones y acoso sufrido, durante la discusión de los Acuerdos de Paz, instaron al reconocimiento de la responsabilidad de las partes negociantes y demás grupos armados por las desapariciones y, en consecuencia, a la configuración de un instrumento específico dedicado a la búsqueda de las personas desaparecidas, sin perjuicio de militancia, etnicidad, género y demás condiciones, así como al emprendimiento de una labor humanitaria sistemática cualificada técnicamente y dotada de recursos.

“Los familiares fuimos los que salimos, creamos mecanismos, construimos modelos para cada caso y personalizamos cada búsqueda. A cada caso hay que construirle un Plan de Búsqueda”, valoró como aporte ante la opinión pública Gloria Luz Gómez Cortés, coordinadora general de la Asociación de Familiares de Detenidos y Desaparecidos (ASFADDES).

Este liderazgo también sentó condiciones para que la misión se hiciera desde un enfoque de empatía hacia las familias y comunidades impactadas por la pérdida, garantizando su participación, facilitando la entrega digna de restos en caso de hallazgo como acto de reparación y posibilitando la satisfacción de diversos derechos, entre ellos el derecho al duelo, creando un marco de confianza, diálogo y sensibilidad.



JUSTICIA PARA LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

En el caso de Colombia, como en todos los conflictos armados, las mujeres, niñas y niños han sido afectados de manera desproporcionada. Los impactos específicos para las mujeres son derivados de las violencias estructurales propias de una sociedad patriarcal, inequitativa y excluyente; así como propiciados por la intensificación de las violencias que el propio conflicto armado genera. Como resultado de todo ello, las mujeres han sufrido importantes vulneraciones de sus derechos humanos: violencia sexual, desplazamientos forzados, asesinatos, amenazas, desapariciones forzadas y otros ataques contra su integridad física. Miles de líderes comunitarias, campesinas y populares, defensoras de Derechos Humanos en sus comunidades han sido víctimas de estas vulneraciones.

El volumen “Mi cuerpo es la Verdad” del Informe Final de la Comisión de la Verdad de Colombia, que se publicó en junio de 2022, recoge las voces de casi 11.000 mujeres y personas LGBTQBI+, que aportaron sus testimonios y facilitaron que la Comisión realizara diversos hallazgos, como la tipologización de 18 clases de violencias ocurridas en el marco del conflicto. Otro de los hallazgos fue que una de cada siete mujeres había sufrido violencia sexual y otras violencias en el ámbito familiar durante algún periodo de su vida; confirmando la existencia de un continuum de violencias que recorre las biografías y la vida de las mujeres en el marco de un sistema patriarcal.

Como prácticas transversales al conflicto, los actores armados refrendan y perpetúan la misoginia y la violencia hacia las mujeres propias de la cultura patriarcal. Las violencias contra las mujeres se utilizan como estrategia para aterrotizar a las poblaciones, destruir el tejido social y arrasar los espacios de vida para reducir al enemigo. En el conflicto armado colombiano, todos los actores armados que actuaron ejerciendo control contra las poblaciones perpetraron violencia sexual contra las mujeres; en particular, la violación y la amenaza de violación, una de las expresiones de violencia más crueles y con mayor carga simbólica, tuvieron como objetivo el sometimiento, la expulsión o desplazamiento de comunidades de las zonas que pretendían dominar. A pesar de constituir una práctica extendida durante el conflicto, también ha sido una de las más invisibilizadas, permaneciendo impunes los perpetradores en un 97% de los casos -según cifras de la Plataforma Cinco Claves-.

En su informe final, la Comisión halló características difer-

entes en el modo en que se perpetraron estas violencias según los grupos armados. En el caso de los grupos paramilitares, la violencia sexual funcionó como una estrategia de guerra para producir el desplazamiento forzado y controlar determinadas zonas. En las FARC-EP y otras guerrillas, las violencias sexuales se utilizaron para recompensar a los combatientes, y se ejercieron al margen de la lucha ideológica, los estatutos internos y la relación con las comunidades, pues se consideraban conductas graves que debían ser castigadas de manera severa. En la Fuerza Pública, aunque hay menos casos reportados, se evidenció que la violencia sexual contra mujeres civiles fue una forma de atacar a las que se consideraban «enemigas», es decir, a las mujeres señaladas de colaborar con las insurgencias o de ser guerrilleras.

Además, el informe visibiliza algunas situaciones de mayor riesgo o vulnerabilidad. Por una parte, se constata una mayor concentración de casos de violencia sexual en territorios de producción de cultivos de uso ilícito, donde están presentes grupos armados ilegales vinculados al narcotráfico. También se analizan las violencias reproductivas -siendo la primera Comisión de la Verdad en hacerlo-, registrando abortos y anticoncepción forzada en el interior de las filas de las guerrillas, en condiciones precarias e insalubres, con secuelas para los cuerpos de las mujeres. En el caso de las mujeres en situación de prostitución, se evidencia un mayor grado de violencias sistemáticas, torturas, mutilaciones crueles -como la ablación de clítoris-, ejecuciones y asesinatos. También se constatan mayores niveles de crueldad y estigmatización contra mujeres trans y personas LGBTQBI+.

Sin embargo, estos insoportables niveles de violencia no lograron aniquilar la capacidad de respuesta de las mujeres. Más bien al contrario, las mujeres se movilizaron y crearon redes de apoyo y de resistencia al conflicto, convirtiéndose en sujetas políticas y generando una conciencia colectiva que luchaba por la dignidad de la vida, la salida negociada al conflicto y el cumplimiento de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación.

Esta lucha y resistencia del movimiento de mujeres y feminista, iniciada en el curso del conflicto, estructuró una serie de exigencias hacia el Gobierno de Colombia y las extintas FARC-EP, desde los diálogos de paz en el año 2012. Como resultado de una intensa y organizada lucha por parte del movimiento, se constituyó la Subcomisión de Género en la Mesa de Negociaciones, que garantizó que el Acuerdo Final entre el Gobierno y las FARC-EP contuviera 130 medidas con perspectiva de género, entre las que cabe

destacar que los delitos de violencia sexual cometidos en el contexto del conflicto armado no eran amnistiables ni indultables.

En el ámbito de la violencia sexual, se conformó en abril de 2015 la Plataforma Cinco Claves para un tratamiento diferenciado de la violencia sexual en los acuerdos, aunando la experiencia acumulada de personas y organizaciones de mujeres, feministas y víctimas que trabajaron sobre la violencia sexual en el marco del conflicto armado. Esta Plataforma partió de los aprendizajes adquiridos en sus prácticas, de algunos avances en la legislación de Colombia (Ley 1257 de 2008, Ley 1448 de 2011 y ley 1719 de 2014) y se alimentó, igualmente, de los avances mundiales en la materia. Las organizaciones que la impulsaron inicialmente, que forman parte de la Mesa de Apoyo, son: la Corporación Humanas, la Corporación Sisma Mujer y la Red Nacional de Mujeres.

Estas tres organizaciones, que habían recogido múltiples casos y acompañado a mujeres víctimas de la violencia sexual durante años, advirtieron la necesidad de dar un tratamiento diferencial a la investigación de los crímenes de violencia sexual, violencia reproductiva y otros ligados a la sexualidad de las personas, así como de adoptar medidas para garantizar la protección de los derechos de las víctimas de estos crímenes a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. Desde su conformación, ha realizado investigaciones, trabajos de comunicación, sensibilización y de incidencia ante las instituciones públicas responsables en la materia.

En específico, su incidencia hacia la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) ha sido fundamental, elaborando recomendaciones que aseguren unas metodologías de investigación y sanción con perspectiva de género por parte de la JEP, especialmente en casos de violencia sexual, violencia reproductiva y otras violencias motivadas por la sexualidad de las víctimas sufridas por mujeres, niñas y personas LGBTIQ+. También apelan al papel del movimiento de mujeres y feminista y la ciudadanía en general, de acompañamiento atento para que el trabajo de la JEP garantice el principio de centralidad de las víctimas.

La principal demanda de la Alianza Cinco Claves ha sido, desde 2020, la apertura de un caso específico en la JEP¹ para investigar y sancionar los crímenes de violencia sexual, violencia reproductiva y otros crímenes cometidos por prejuicio, odio o discriminación de género, sexo, identidad y orientación sexual diversa; con el objetivo de



que se traten estas violencias de forma específica, en lugar de abordarlas como un asunto tangencial, secundario o como hechos aislados. Algunas instituciones que apoyaron esta propuesta fueron la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Comisión de la Verdad, que la incluyó como una de las recomendaciones de su informe final.

Como resultado de este trabajo de incidencia, realizado por una multiplicidad de organizaciones, la Sala de Reconocimiento de la JEP abrió su caso 11, que denominó 'Violencia basada en género, violencia sexual, violencia reproductiva, y otros crímenes cometidos por prejuicio basados en la orientación sexual, la expresión y/o identidad de género diversa en el marco del conflicto armado colombiano'. En su presentación, la JEP señaló que había identificado en sus investigaciones cómo la violencia sexual fue parte del repertorio de violencia usado por distintos actores armados en el control territorial y había constituido una forma habitual y extendida de comisión. Es decir, reconoció la violencia sexual como un delito utilizado como arma de guerra, superando el tratamiento como casos aislados, y entendiendo que constituyeron conductas que se dieron de forma transversal en el conflicto, con las motivaciones principales de discriminación, prejuicio, odio y desprecio basados en el sexo, el género, la orientación sexual, la identidad o expresión de género de la víctima.

En el momento de la apertura del caso, la Sala publicó las cifras con las que contaba hasta el momento. Había recogido 35.178 casos de personas víctimas de este tipo de crímenes – un 89,2% mujeres y un 35% sufrieron las violencias cuando eran niñas, niños y adolescentes-, cometidos por todos los actores armados, en hechos ocurridos entre 1957 y 2016. El mayor número de hechos se atribuye a grupos paramilitares (33%), seguido por las extintas FARC-EP (5,82%) y agentes del Estado (3,14%). En el 30% de los registros se identifican civiles como responsables; y no se definió la autoría del 28% de los delitos restantes. Así mismo, aunque el 78% de los registros no cuenta con datos sobre la pertenencia étnica de las víctimas, existe información sobre hechos cometidos contra personas negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras, indígenas y del pueblo Rrom, visibilizando cómo estas violencias han respondido a patrones patriarcales, racistas y clasistas.

La Alianza Cinco Claves, considera esta acción de la JEP como un avance en el acceso a la verdad, la justicia y la re-



paración de las víctimas de violencias basadas en género en el marco del conflicto armado. Sin embargo, no se debe olvidar que esta medida institucional responde a una ardua historia de lucha por parte de las mujeres, que se atrevieron a relatar cómo las violencias marcaron sus cuerpos, sus vidas y sus territorios, en contextos de total impunidad y sin expectativas de justicia, actuando como faro para otras mujeres, posibilitando con sus narrativas que otras encontraran su relato, allanando el camino, a paso de hormiga, para la consecución de este logro.

La Plataforma también resalta otras potencialidades y capacidades del tratamiento diferencial de la violencia sexual, es decir, de transversalizar el enfoque interseccional y de género en la justicia transicional. Por una parte, centrarse en los motivos y las lógicas de las organizaciones armadas que cometieron estas violencias, y no en casos individuales, permite visibilizar las relaciones dominantes de género en las que se sustentan, que son estructurales y se reproducen en el conflicto armado a través de la violencia sexual, la violencia reproductiva y otras basadas en el género. Históricamente se ha concebido el cuerpo de las mujeres y de las personas LGBTIQ+ como objetos de disposición para los hombres; este proceso puede contribuir a una comprensión mucho más integral sobre cómo opera este fenómeno de violencia estructural y sus consecuencias.

Por otra parte, permitirá una comprensión más amplia de las dinámicas del conflicto armado, aportando a la verdad y la memoria y facilitando la adopción de medidas encaminadas a transformar las condiciones sociales, económicas, políticas y culturales que dieron lugar a esas violencias. En el proceso de construcción de sociedades en paz con justicia social y de género, es necesario garantizar la sanción efectiva de los crímenes de violencia sexual, reafirmando su prohibición tanto en tiempos de guerra como en tiempos de paz y ratificando la inviolabilidad del cuerpo y de la autonomía de las mujeres y de las niñas.

Finalmente, las metodologías por parte de la JEP podrían favorecer la superación de los obstáculos de acceso a la justicia que, históricamente, han enfrentado las mujeres y las personas LGBTIQ+, siendo una de las más importantes el hecho de que la carga probatoria y la exigencia de pruebas recaigan sobre las víctimas. En este sentido, las organizaciones de mujeres exigen que se garantice la credibilidad de las víctimas, por ejemplo, reconociendo el contexto como un elemento probatorio. Únicamente de este modo se podrá caminar hacia el fin de la impunidad y

hacia un más amplio reconocimiento de este tipo de violencias como una violación de los derechos humanos. En este sentido, la justicia demuestra su sentido simbólico y transformador, al otorgarle un carácter público a lo que tradicionalmente se ha considerado privado y al avanzar hacia la consideración social de la violencia sexual como un crimen inaceptable.

Paralelamente a estos avances y oportunidades, el movimiento de mujeres y feminista también indica algunos riesgos y obstáculos persistentes. Por una parte, la JEP tendrá que lidiar con la resistencia al reconocimiento y el silencio que han mantenido los actores armados para evitar aceptar su responsabilidad en las violencias sexuales y basadas en el género.

Por otra parte, ante el estigma de la violencia sexual, que provoca sentimientos relacionados con la culpa y la vergüenza en las víctimas, se debe generar un contexto favorable entre las instituciones operarias y administradoras de justicia, evitando ser reproductoras de estas lógicas estigmatizadoras y revictimizantes. Para ello, es imprescindible la creación de equipos especializados que creen y consoliden medidas específicas para aplicar el enfoque de género en la justicia, así como una mejor atención psicosocial.

Además, para garantizar el acceso de las víctimas a la reparación, la JEP tendrá que compensar el retraso provocado por la tardía apertura del caso y garantizar la aceleración en sus investigaciones. Otros aspectos que ha resaltado el movimiento de mujeres y feminista, sin ánimo de exhaustividad y únicamente como enunciación de algunos de los más importantes, son: la necesaria ampliación del universo de los hechos criminales de violencia sexual preestablecidos, teniendo en cuenta el elevado subregistro de estos delitos; la superación de la lógica masculina de desagregar casos por actores cuando el patrón común debería ser el tipo de violencia; la garantía de trato igualitario de las víctimas; la realización de un trabajo de comunicación efectivo hacia toda la población, que permita la traducción de conquistas de derechos en cambios educativos y sociales; y la visibilización de los derechos de las personas LGBTIQ+.

¹ La JEP ha seleccionado los que ha considerado los hechos más graves del conflicto armado colombiano para tratarlos de forma colectiva y no individual en los llamados casos. Hasta el momento ha abierto 11, a saber: secuestro, 'falsos positivos', el genocidio de la Unión Patriótica, reclutamiento de menores, los crímenes de las FARC, los crímenes de la fuerza pública en colaboración con los grupos paramilitares, crímenes contra pueblos y territorios étnicos, la afectación específica del conflicto en tres regiones del país especialmente castigadas y la violencia sexual.

² La Comisión de la Verdad (CEV), en su informe final, propone recomendaciones para la no repetición que se concentran en reformas para el tratamiento de los hechos y la transformación de las condiciones que posibilitaron las violencias sufridas por las mujeres en el contexto del conflicto armado. En cuanto al tratamiento de la violencia sexual, además de la apertura del caso específico en la JEP, propone la reforma de los sectores de seguridad y justicia que se concentre en el acceso de las mujeres a las rutas de justicia, la no revictimización durante los procesos judiciales y la eliminación de las prácticas que juzgan, justifican o minimizan los hechos de violencia sufridos y denunciados, así como en la garantía de celeridad en el ejercicio de la justicia.

MUJERES EN VIGILIA POR LA PAZ Y LA PARTICIPACIÓN

El pasado 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer se congregaron en buena parte del territorio colombiano cientos de mujeres y decenas de organizaciones de base en la acción [Vigilia Nacional de Mujeres por la Paz y la Participación](#), convocada por el Movimiento Social de Mujeres contra la Guerra y por la Paz, con participación y llamado desde la Organización Femenina Popular, la Ruta Pacífica de Mujeres, entre otras organizaciones que integran la Mesa de Apoyo a la defensa de los DD.HH. de las mujeres y la Paz en Colombia y muchas más.

El Movimiento Social de Mujeres contra la Guerra y por la Paz congrega a más de 40 organizaciones de toda Colombia que, desde 2006, proponen respuestas desde el pacifismo y en pro de la salida negociada del conflicto armado, convocó a la movilización en más de 14 departamentos y diversas localidades en todo el territorio. Esta acción consistió en una vigilia con velas naranjas para representar la resistencia, por parte de mujeres "vigilantes por la paz", entrelazadas con cintas moradas, color que simboliza la lucha feminista en el mundo.



Los actos contaron con la lectura de un manifiesto político en el cual reafirmaron el compromiso en la implementación de los Acuerdos de Paz, un llamado tanto al gobierno central, como a los departamentales y locales, para materializar esta labor; al fortalecimiento de nuevas mesas de diálogo de Paz, a la desmilitarización de los territorios y como un aporte a la construcción de paz desde la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición.

Asimismo, bajo el lema "¡La pedagogía de la paz, se enseña con la tinta del amor!", las participantes expresaron el reclamo de una vida libre de violencia contra las mujeres.

PROCESO PEDAGÓGICO "ACUERPAR LA VERDAD DE LAS MUJERES"



Como parte del proceso de socialización y de apropiación de contenidos y recomendaciones de los informes finales de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Corporación Humanas facilitó el proceso pedagógico "[Acuerpar la verdad de las mujeres](#)".

Consistió en reunir a 15 mujeres para inmersión, a través de metodologías participativas, en el tomo sobre las experiencias de las mujeres en el conflicto armado "Mi cuerpo es la Verdad". La metodología se valió de técnicas de activación corporal y de la exploración narrativa para crear tejido y confianza entre las participantes, desde lo encarnado, recreando un espacio seguro. El grupo que acudió a la juntanza, para

reflexionar en torno a los testimonios y violencias diferenciales desde lo experiencial, y adoptando una perspectiva interseccional, estuvo integrado por promotoras del Comité local de seguimiento a las medidas del Acuerdo de Paz en los Montes de María, territorio especialmente afectado por la violencia sexual ejercida sobre las mujeres con patrones machistas, racistas y clasistas, durante el conflicto armado.

El concepto de acuerpamiento, proveniente de las mujeres xinkas y mayas de Guatemala, apunta a tomar conciencia y sanar las violencias diferenciadas que se inscriben sobre el cuerpo de mujeres diversas y también impactan sobre su tejido comunitario.

Socialización del informe "Mi cuerpo es la verdad"

El Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, "Hay Futuro si Hay Verdad" fue publicado en junio de 2022 tras una escucha ingente de miles de personas víctimas, afectadas o implicadas a distintas escalas en el conflicto armado de Colombia, y gracias al trabajo continuo de organizaciones de la sociedad civil que nutrieron con casi mil informes y más de 600 casos su contenido, entre las cuales destacan las organizaciones de mujeres. Se abrió así un periodo clave para su socialización y apro-

piación por parte de la ciudadanía, apelando especialmente a las mujeres para portarlo como una herramienta para narrar las violencias patriarcales que les han atravesado sistemáticamente y que se exacerbaban durante el conflicto, con el propósito de sensibilizar a la sociedad y demás actores institucionales para la no repetición. Durante este periodo diversas organizaciones de mujeres, feministas y de base han desarrollado encuentros en distintos rincones de Colombia, se han valido de herramientas y de recursos pedagógicos ba-

jo la consigna de aproximar los contenidos esenciales del volumen "Mi Cuerpo es la Verdad" sobre las experiencias de violencia y, más específicamente, de violencias sexuales que impactaron a las mujeres y personas LGBTQBI+ durante la guerra. Sus esfuerzos se han encaminado en dar a conocer recomendaciones y estrategias de resistencia, así como el trabajo histórico de muchas mujeres organizadas para hacer frente y revertir patrones de persistencia. El acervo de recursos fue pensado como parte de una estrategia de divulgación de la CEV que los facilita, vía

transmedia en diversos formatos como podcasts, entrevistas, documentales, exposiciones e incluyen historietas. Resalta la dedicada al citado tomo con foco en violencias basadas en género "[Mi cuerpo dice la verdad: Reconocimiento a la dignidad de las mujeres y personas LGBTI víctimas de violencias sexuales en el conflicto armado colombiano](#)".





¡LAS MUJERES EN EL LEGADO DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD!

La Ruta Pacífica de Mujeres, en un esfuerzo por amplificar las recomendaciones y hallazgos del Informe Final de la Comisión de la Verdad entre las mujeres que habitan los rincones más remotos de Colombia, emprendió la campaña “¡La mujeres en el legado de la Comisión de la Verdad!”.

Desde una aproximación feminista y un ejercicio de sensibilización han desplegado la campaña con un objetivo formativo, informativo y pedagógico y para crear identifica-

ción entre las mujeres diversas, rurales, campesinas, urbanas afrodescendientes, indígenas, rrom y LBT, especialmente con el contenido del volumen sobre afectaciones a mujeres, desde una perspectiva de género, “Mi cuerpo es la verdad”. La acción es un ejemplo de cómo, de manera dinámica y contextualizada, se puede orientar el legado de la CEV a fortalecer las capacidades de las mujeres diversas como multiplicadoras, en sus territorios y comunidades, rumbo al ejercicio de su rol protagónico y comprometido en la construcción de una paz duradera, con justicia de género y colocando la vida en el centro.

Entre los [recursos y herramientas de difusión](#) se encuentran videos, infografías, y “audios por la verdad”, así como un cuaderno que sintetiza las recomendaciones, orientado a plasmar las reflexiones que surjan durante las actividades dinamizadas junto a las mujeres convocadas por la campaña. Esta da continuidad a una labor estratégica planteada por la Ruta Pacífica desde hace más de una década con la creación de la “Comisión de Verdad y Memoria de las Mujeres Colombianas”, que culminó con la publicación de dos libros: “La verdad de las mujeres víctimas del conflicto armado en Colombia” y “El Camino de Vuelta de la Memoria y Una Verdad que Repare.”

I ENCUENTRO INTERNACIONAL DE DIPLOMACIA FEMINISTA POR LA PAZ

Entre el 28 y el 30 de noviembre de 2023 tuvo lugar el [I Encuentro Internacional de Diplomacia Feminista por la Paz en Bogotá](#), Colombia, iniciativa que marcó un hito en la promoción de la participación política transnacional y en red de la diáspora de mujeres colombianas.

El evento, que tuvo un carácter inclusivo e interseccional, reunió a mujeres y representantes de organizaciones provenientes de 26 países, incluida Colombia, y contó con 50 organizaciones convocantes, entre ellas la Colectiva de Mujeres Refugiadas, Migradas y Exiliadas, ANMUCIC y la Organización Femenina Popular, todas integrantes de la Mesa de Apoyo. Con ello demostraron una acción

contundente para abordar un intercambio amplio sobre las realidades y desafíos de las mujeres en contextos de movilidad humana y su papel como agentes promotoras de la equidad de género, los DD.HH. y la paz.

Entre los temas focales y objetivos abordados en los diálogos colectivos destacaron el análisis de las brechas de género, la promoción de nuevos marcos normativos para salvarlas, con la participación política plena de las mujeres colombianas en el exterior, en coordinación con las residentes en Colombia. También reflexiones sobre los impactos diferenciales de la violencia sobre las mujeres en la diáspora y su papel de incidencia política internacional.



Alejandra Miller, Ex Comisionada del CEV, de gira por València



El pasado [mes de noviembre](#) [Alejandra Miller Restrepo](#), ex Comisionada de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad y coordinadora del volumen sobre las experiencias de mujeres en el conflicto armado colombiano, “Mi cuerpo es la verdad”, visitó la Comunitat Valenciana como invitada de

la ONGD Atelier para presentar los hallazgos y recomendaciones de este informe final.

Miller participó en encuentros con organizaciones memorialistas de València, con docentes e investigadoras de la Universitat d'Alacant, y otras organizaciones sociales de esta ciudad; e intervino en la Jornada “Mujeres y procesos de paz”, organizada por la Cátedra UNESCO de Filosofía para la Paz de la Universitat Jaume I. También se reunió con grupos parlamentarios de Compromís y PSPV-PSOE de Les Corts Valencianes y ofreció un taller a mujeres

exiliadas y migradas colombianas organizadas para socializar los contenidos del informe, desde el diálogo cercano.

Durante las diversas jornadas la ex Comisionada, como parte de su compromiso de divulgación de lo resultados de la CEV, dio a conocer las explicaciones de las violencias múltiples que afectaron a mujeres y personas LGTQBI+ durante los 50 años de conflicto, las sugerencias para encaminar procesos de reparación y no repetición; así como la relevancia de este y demás informes como parte de un proceso construcción de me-

moria histórica y colectiva que coloca a las víctimas en el centro, al tiempo que dignifica y valida sus relatos como parte de una justicia transicional y restaurativa.



MESA DE APOYO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y LA PAZ EN COLOMBIA



La Mesa de Apoyo a la Defensa de los Derechos Humanos de las Mujeres y la Paz en Colombia es una plataforma de solidaridad internacional feminista, conformada actualmente por una quincena de organizaciones de mujeres, de cooperación y de derechos humanos, de España y Colombia

Desde su creación en el año 2007 en la ciudad de València (España), la plataforma ha desplegado un importante trabajo de información, comunicación, sensibilización e incidencia política en España, con el objetivo de sostener una acción de solidaridad internacional feminista permanente entre organizaciones de mujeres y promotoras de derechos humanos, encaminada a la defensa de sus derechos en diferentes ámbitos, entre otros, la erradicación de las violencias basadas en el género; el cumplimiento de derechos a la participación política, la memoria, la justicia; y el reconocimiento de las mujeres como constructoras de paz.

Una de las acciones más importantes llevadas a cabo por la Mesa de Apoyo han sido las cuatro ediciones -años 2008, 2011, 2016 y 2022- de las "Jornadas Internacionales: Mujeres Derechos Humanos y Paz en Colombia", que cuentan con unas memorias.



La Mesa de Apoyo, como plataforma en pro de la paz y los DD.HH., se ha posicionado ante la situación en Palestina, por una parte, publicando, en noviembre de 2023, la Declaración por el respeto a los DD.HH. y en contra del genocidio en Palestina; por el cumplimiento del derecho internacional humanitario y la aplicación efectiva de la Agenda Mujeres, Paz y Seguridad.

Por otra parte, enviamos una carta a Cecilia Robles Cartes, Directora General de Naciones Unidas, Organismos Internacionales y Derechos Humanos del Gobierno de España, argumentando la necesidad de que España se adhiera de manera oficial y pública a la demanda de Sudáfrica a Israel por vulnerar la Convención sobre el Genocidio ante el Tribunal Internacional de Justicia; en vista de las obligaciones internacionales de España como estado signatario de la Convención sobre Genocidio.

Estas iniciativas, y otras, se pueden consultar en la página web de la Mesa de Apoyo: <http://mesadeapoyo.com/>



La Mesa de Apoyo a la Defensa de los DD.HH. de las Mujeres y la Paz en Colombia está integrada por: ANMUCIC, Corporación SISMA-Mujer, Corporación HUMANAS, Organización Femenina Popular, Red Nacional de Mujeres, Ruta Pacífica de las Mujeres, Asociación Pro DDHH España, Atelier ONGD, CCOO PV - Secretaria Dona, Colectiva de Mujeres Refugiadas, Exiliadas y Migradas, Fundación Isonomía, Intersindical Valenciana - Dones, Mujeres de Negro, Mujeres en Zona de Conflicto, Mujer y Sociedad, Movimiento por la Paz - MPDL